

# Procedimientos concursales y Juntas de Acreedores convocadas por Indecopi hasta el 15 de julio

Lima, lunes 15 de julio de 2019

## Alerta Concursal

### I. Inicio de Procedimientos Concuriales

**Aviso publicado en el Boletín Concursal del Indecopi el 15 de julio de 2019**

#### a) Procedimiento Concursal Ordinario

<b>Empresa en concurso</b>	<b>Comisión de Procedimientos Concuriales</b>	<b>Lugar donde se deben presentar las solicitudes de reconocimiento de créditos</b>
Geodata Control Perú S.A.C.	Comisión de Procedimientos Concuriales Sede Central	Calle de la Prosa N° 104, San Borja

El procedimiento concursal ordinario es aplicable a aquellos agentes económicos que se encuentran en una etapa de crisis económica o financiera manifiesta, lo que ocasiona que estos no puedan honrar sus obligaciones.

En ese sentido, cualquier deudor podrá solicitar el inicio del procedimiento concursal ordinario siempre que acredite encontrarse en, cuando menos, alguno de los siguientes casos: (i) que más de un tercio (1/3) del total de sus obligaciones se encuentren vencidas e impagas por un período mayor a treinta (30) días calendario; o, (ii) que tenga pérdidas acumuladas, deducidas las reservas, cuyo importe sea mayor al tercio del capital social pagado.

Las personas naturales, sociedades conyugales o sucesiones indivisas deberán cumplir, además, al menos uno de los siguientes supuestos: a) Que más del "50%" de sus ingresos se deriven del ejercicio de una actividad empresarial desarrollada directamente y en nombre propio por los mencionados sujetos; o, b) Que más de las dos terceras partes (2/3) de sus obligaciones se hayan originado en la actividad empresarial desarrollada por los mencionados sujetos. Se incluye para estos efectos, las indemnizaciones y reparaciones por responsabilidad civil generadas por el ejercicio de la referida actividad.

Asimismo, uno o varios acreedores impagos cuyos créditos exigibles se encuentren vencidos, no hayan sido pagados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su vencimiento y que, en conjunto, superen el equivalente a cincuenta (50) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de presentación, podrán solicitar el inicio del Procedimiento Concursal Ordinario de su deudor. El desistimiento de alguno de los acreedores que presentó la solicitud luego de emplazado el deudor, no impedirá la continuación del procedimiento.

#### b) Disolución y liquidación por mandato judicial

--	--	--

<b>Persona en concurso</b>	<b>Comisión de Procedimientos Concursales</b>	<b>Lugar donde se deben presentar las solicitudes de reconocimiento de créditos</b>
María Magdalena Samillan Rumiche de Paico	Comisión de Procedimientos Concursales Sede Central	Calle de la Prosa N° 104, San Borja

El procedimiento concursal por mandato judicial consiste en que la autoridad jurisdiccional declara la disolución y liquidación de la deudora en amparo del artículo 692-A (ex 703) del Código Procesal Civil. Sin embargo, dicho artículo fue modificado por la Ley N° 30201, Ley que crea el Registro de Deudores Judiciales Morosos, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de mayo de 2014, vigente desde el 1 de agosto de 2014, eliminándose dicho procedimiento.

Por su parte, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30201 dispuso que los procedimientos concursales iniciados por mandato judicial en aplicación del mencionado artículo 692-A, antes de la entrada en vigencia de la referida ley, se seguirán tramitando conforme a la normativa vigente a la fecha que fueron iniciados.

Por otro lado, de conformidad con el artículo 34.1 de la Ley General del Sistema Concursal, los acreedores de las empresas y personas arriba señaladas sometidas a un procedimiento concursal deberán presentar sus solicitudes de reconocimiento de créditos dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al mencionado aviso publicado en el Diario Oficial El Peruano, más el término de la distancia.

### **Convocatorias de Junta de Acreedores**

1. Empresa en concurso: Compañía Minera Quiruvilca S.A.  
 Fechas de las sesiones de Junta: 10 y 15 de julio de 2019.  
 Lugar: Calle de la Prosa N° 104, San Borja (Indecopi Sede Central).  
 Hora: 09:00
2. Empresa en concurso: Laminados Acrílicos S.A.C.  
 Fechas de las sesiones de Junta: 11 y 16 de julio de 2019.  
 Lugar: Calle de la Prosa N° 104, San Borja (Indecopi Sede Central).  
 Hora: 09:00
3. Asociación en concurso: Club Universitario de Deportes.  
 Fechas de las sesiones de Junta: 15 y 18 de julio de 2019.  
 Lugar: Avenida Javier Prado N° 7596, Ate-Vitarte (Local institucional del Club Universitario de Deportes denominado Estadio Monumental).  
 Hora: 09:00
4. Empresa en concurso: Doe Run Perú S.R.L. en Liquidación.  
 Fechas de las sesiones de Junta: 16 y 19 de julio de 2019.  
 Lugar: Av. Del Parque Norte N° 1194, Urb Córpac, San Borja (Centro de Convenciones Real Audiencia S.A.C.).  
 Hora: 10:00
5. Asociación en concurso: Club Universitario de Deportes.  
 Fechas de las sesiones de Junta: 17 y 22 de julio de 2019.  
 Lugar: Av. Gamarra N° 680, Chucuito-Callao (Local de Sunat sede Chucuito).  
 Hora: 09:30

6. Empresa en concurso: Century Mining Perú S.A.C.

Fechas de las sesiones de Junta: 19 y 24 de julio de 2019.

Lugar: Calle de la Prosa N° 104, San Borja (Indecopi Sede Central).

Hora: 09:00

7. Empresa en concurso: Servicios Mineros Gloria S.A.C. en Liquidación.

Fechas de las sesiones de Junta: 1 y 6 de agosto de 2019.

Lugar: Calle de la Prosa N° 104, San Borja (Indecopi Sede Central).

Hora: 09:00

8. Empresa en concurso: Almacenes Sincronizados del Oriente S.A.C.

Fechas de las sesiones de Junta: 5 y 8 de agosto de 2019.

Lugar: Calle Putumayo N° 446, Iquitos (Oficina Regional del Indecopi en Loreto).

Hora: 15:30

9. Asociación en concurso: Club Universitario de Deportes.

Fechas de las sesiones de Junta: 13 y 16 de agosto de 2019.

Lugar: Avenida Javier Prado N° 7596, Ate-Vitarte (Local institucional del Club Universitario de Deportes denominado Estadio Monumental).

Hora: 09:00